



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA - AYACUCHO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°057-2022-MDSP/CM.

San Pedro de Cachi, 07 de diciembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°023-2022, de fecha 07 de diciembre de 2022, con el quórum reglamentario de los señores regidores, se trató en agenda aprobación del Plan de Actividad en "**CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS - 2022**", en beneficio de los niños, ancianos y población en general del distrito de Santiago de Pischa, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°27680 y N°30305, concordante en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 establece que los gobiernos locales representan al vecindario y su finalidad es lograr el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 84°, numeral 2), inciso 2.4) de la Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que, dentro de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, está la de organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños y adolescentes. Mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, mediante el Informe N°120-2022-MDSP/SGDSSP/AJRH, con fecha de recepción del 05 de diciembre de 2022, el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, remite su Plan de Actividad en "**CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS - 2022**", en la que solicita opinión presupuestal para el desarrollo de las actividades



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

programadas; señalando que, con motivo de celebrarse las Fiestas Navideñas que forma parte del calendario anual de las actividades de esta entidad, se tiene previsto brindar chocolatada con panetones y entrega de juguetes a los niños y niñas, población en general del distrito, a realizarse los días 21 y 22 de diciembre del presente año, en las comunidades y anexos a nivel distrital; con la finalidad de compartir la alegría, esperanza y de amor con la población en general del distrito y valorar el verdadero significado de la navidad; para lo cual se adjunta la cantidad de insumos y juguetes, cuyo presupuesto asciende a la suma de **S/.11,313.00 (ONCE MIL TRESCIENTOS TRECE CON 00/100 SOLES)**.



Que, mediante el Informe N°073-2022-MDSP-PPTO/AQY de fecha recepción 06 de diciembre de 2022, el responsable de Planificación y Presupuesto, comunica que la actividad antes glosada cuenta con la respectiva cobertura presupuestaria en el rubro de Recursos Directamente Recaudados – RDR, y solicita la aprobación en el pleno del Concejo Municipal, para la habilitación y ejecución de la actividad.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°23-2022 del 07 de diciembre de 2022, el alcalde pone a consideración del pleno del concejo el tema de la agenda aprobación del Plan de Actividades en **"CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS - 2022"**, cuyo presupuesto asciende a la suma de **S/.11,313.00 (ONCE MIL TRESCIENTOS TRECE CON 00/100 SOLES)**; la misma que es ampliamente debatida y finalmente aprobada el presupuesto y la ejecución de la referida actividad.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Actividad **"CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS - 2022"**, a realizarse los días 21 y 22 de diciembre del año en curso, a desarrollarse en cada una de las comunidades y anexos del distrito, con la finalidad de compartir la alegría, esperanza y el amor, con los niños, ancianos y población en general del distrito; que consta de 06 folios, la misma que forma parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO. - APROBAR, la asignación presupuestal de **S/.11,313.00 (ONCE MIL TRESCIENTOS TRECE CON 00/100 SOLES)**, para el cumplimiento de las actividades programadas, que consiste en la preparación de la chocolatada, y compra de juguetes, para los niños, niñas y población en general del distrito de Santiago de Pischa.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA - AYACUCHO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TERCERO. - APROBAR, en calidad de DONACIÓN, la compra de juguetes que se adquirirá en el marco del Plan de actividades por la Fiesta de Navidad del Distrito de Santiago de Pischa 2022.

CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a los órganos competentes (Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos), a efectos de su cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTR. SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA - AYACUCHO
[Firma]
Ing. Gilbert Rojas Tello
ALCALDE